



Sauce Viejo, 28 de Noviembre de 2019.-

COMUNA DE SAUCE VIEJO

ORDENANZA COMUNAL N° 3760/19

La deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección mantenida para con ésta Comuna al día de la fecha por la empresa Asfaltos Trinidad S.A., dedicada a la producción de Emulsiones asfálticas y derivados, y radicada en el parque Industrial de ésta Localidad, la cual asciende a la suma de pesos: Un millón quinientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete con setenta y dos centavos.- (\$ 1.594.137,72-), según el siguiente detalle: Capital más intereses por \$ 1.128.527,21 y Multa (reducida en un 50 %) por la suma de \$ 465.610,51 , correspondiente a los períodos: 01/2017 a 08/2019 (actualizada al 28/11/2019).

El estado de deterioro en que se encuentra el mejorado asfáltico de las calles del casco urbano de ésta Localidad lo que incluso llevó oportunamente a decisiones de remoción del mismo en alguna de ellas por considerarlo irre recuperable; y

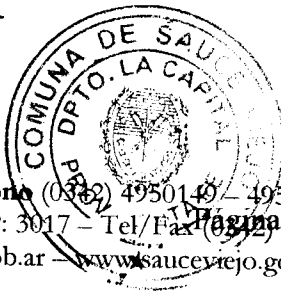
CONSIDERANDO:

Que como único fin de dar por finalizada la situación de deuda para con ésta Comuna, la Empresa Asfaltos Trinidad S.A. propuso para su cancelación definitiva de la misma, el pago en dinero ya sea contado efectivo y mediante la celebración de un Convenio de Pago por el cincuenta por ciento (50%) del total de la deuda compuesta por capital más los intereses resarcitorios y el cincuenta por ciento de la multa establecida, o sea la suma de \$ 797.068,86.- y el resto \$ 797.068,86.-mediante la entrega de alguno de sus variados productos (a elección de ésta Comuna) en cantidades que equiparen a la deuda mencionada y de ésta forma proceder a la cancelación total de la deuda por ese concepto.-

Que ésta Comisión está autorizada a realizar acuerdos transaccionales a cambio de cancelación de deuda tal cual lo expresa el dictamen de fecha 26 de julio de 2006 emanado de la Secretaria Técnico Jurídica de la Subsecretaria de Comunas de la Provincia de Santa Fe, a la que las autoridades Comunales acudieron oportunamente a fines de no contravenir el artículo 15° de la Ley Orgánica de Comunas (2439) y en oportunidad de la sanción de la Ordenanza Comunal N° 2.208 de fecha 02/08/2006 donde se indicaba que la medida deberá acordarse por la Comisión Comunal y resolverse mediante los registros contables de ingresos y egresos.-

Que, con el objetivo de darle forma al acuerdo transaccional, se solicitó cotización de la gama de productos a la empresa Asfaltos Trinidad S.A. la cuál ingresa a ésta Comuna el día 28/11/2019 (Registro N° 89.491). En la misma se cotiza la Tn. de Mezcla Asfáltica en Frio por Pesos: Diez mil doscientos ochenta y cinco (\$ 10.285.-) IVA incluido, Emulsión Asfáltica superestable por tambor de 200 Lts. a Pesos: Trece mil trescientos diez (\$ 13.310), IVA Incluido; y Sellador Asfáltico en Frio Crack Seal, tambor de 100 litros a Pesos: Trece mil trescientos diez (\$ 13.310.-), todos los precios cotizados son puestos en la empresa deudora y rigen para el presente convenio.-

//////////



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950140 / 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 4950063
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Página 1 de 4 Ordenanza N°3760/19

////////// Ordenanza Comunal N° 3760/19

Que tras consultar a la parte técnica de ésta Comuna se determinó que el producto es acorde para la realización de los trabajos, y de valor altamente competitivo para productos de iguales características en otras empresas del ramo.-

Que la empresa hizo el descargo pertinente mediante nota presentada donde solicita la condonación total de la misma debido a que la omisión del Derecho de Registro e Inspección que originó la deuda, se debió a un error involuntario por parte del asesor impositivo de la firma. Consultado el personal comunal interviniente en la fiscalización llevada a cabo, ratifica lo expuesto por la firma ya que en ningún momento se presume posible defraudación al Fisco Comunal sino que las diferencias entre lo declarado por la empresa y lo que debería haber realizado según la normativa tributaria, se produjeron por diferencias de criterio al momento de declarar la base imponible correspondiente a la Comuna. Dicho personal comunal indica que según lo expuesto anteriormente sumado al buen comportamiento fiscal de la empresa la multa puede reducirse en hasta un cincuenta por ciento (50%);

Que en sesión ordinaria del día de la fecha, se resolvió aceptar en carácter de pago en especie por parte de la empresa Asfaltos Trinidad S.A. la cantidad de material necesaria hasta cubrir de manera parcial la deuda mencionada, considerando cualquier diferencia menor que surja de la operación como parte de la compensación de deuda; atendiendo la necesidad de ésta Comuna por adquirir el producto y la percepción de la deuda de Derecho de Registro e Inspección, períodos: 01/2017 a 08/2019; por el monto de Pesos: Setecientos noventa y siete mil sesenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$ 797.068,86.-). Esto se realizará dentro de la normativa descripta por la Ley 2439 (Orgánica de Comunas), artículo 66 bis incisos "a"; el cual expresa que podrá contratarse directamente por vía de excepción.-

a) Cuando existan razones de verdaderas urgencias o de emergencia imprevisible, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal.

Que en la misma sesión se resolvió aceptar que el resto de la deuda que asciende a la suma de Pesos: Setecientos noventa y siete mil sesenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$ 797.068,86.-) se cancele de la siguiente manera: pago contado efectivo de la suma de Pesos: Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 398.534,43) dentro de los cinco días hábiles de la presente y los restantes Pesos: Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 398.534,43) mediante la celebración de un convenio de pago en 2 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 199.267,22 y de \$ 199.267,21.- respectivamente a realizarse en el mes de diciembre del corriente año. Cabe aclarar que previo a todo lo expuesto anteriormente el contribuyente deberá estar al día en el tributo Derecho de Registro e Inspección;

Que atendiendo el alcance de la Compensación mencionada se deberá adecuar el Presupuesto Comunal Año 2019 procediendo a la ampliación neta del mismo.-

Que en orden a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

//////////



COMUNA DE SAUCE VIEJO

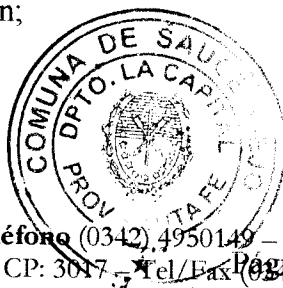
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese aceptar en carácter de pago en especie por parte de la empresa Asfaltos Trinidad S.A. la cantidad de material necesaria hasta cubrir la deuda mantenida con esta Comuna en carácter de de Registro e Inspección, períodos: 01/2017 a 08/2019; por el monto de Pesos: Setecientos noventa y siete mil sesenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$ 797.068,86. con entregas parciales o totales del material cotizado el día 28/11/2019 (Registro N° 89.491); considerando cualquier diferencia menor que surja de la operación como parte de la compensación de deuda. Los precios de los materiales a retirar se deberán mantener sin variación hasta el día 28/02/2020.

ARTICULO 2º) Ordenar al Departamento Contable Comunal a recibir la correspondiente facturación dentro de la normativa descripta por la Ley 2439 (Orgánica de Comunas), artículo 66 bis inciso "a" mencionado en los considerandos de la presente Ordenanza y librar Orden de Pago por un monto igual al de la deuda mantenida para con ésta Comuna por la empresa Asfaltos Trinidad S.A. cumpliendo con el trámite administrativo correspondiente para que dicho pago se aplique solamente a la compensación de la deuda referida.-

ARTICULO 3º) Ordenar a la Sección Rentas y Cómputos dar de baja a la deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección de la Empresa Asfaltos Trinidad S.A.; la suma de Pesos: Setecientos noventa y siete mil sesenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$ 797.068,86, correspondiente a los períodos: 01/2017 a 08/2019; para lo cual deberá emitir los recibos correspondientes aclarando en cada uno de ellos "*Cancelado según Ordenanza Comunal N° 3760/19*".-

ARTICULO 4º) Mientras que el resto de la deuda que asciende a la suma de Pesos: Setecientos noventa y siete mil sesenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$ 797.068,86.-) se cancele de la siguiente manera: pago contado efectivo de la suma de Pesos: Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 398.534,43) dentro de los cinco días hábiles de la presente y los restantes Pesos: Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 398.534,43) mediante la celebración de un convenio de pago en 2 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 199.267,22 y de \$ 199.267,21.- respectivamente a realizarse en el mes de diciembre del corriente año. Cabe aclarar que previo a todo lo expuesto anteriormente el contribuyente deberá estar al día en el tributo Derecho de Registro e Inspección;



////////////////////

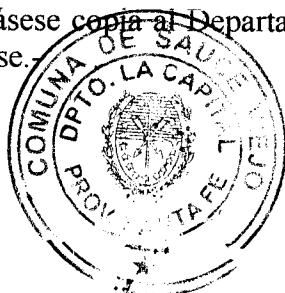
ARTICULO 5º) A los efectos del cumplimiento de los artículos precedentes dispónese la Ampliación Neta del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Comunal Año 2019, sancionado mediante Ordenanza Comunal N° 3760/19 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS/EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACION</u>	<u>AMPLIACION</u>
RECURSOS		
Recursos Corrientes		
1 - De Jurisdicción Propia		
1 – 3 Tributarios del Ejercicio Anterior		
<i>Derecho de Registro e Inspección</i>	\$ 797.068,86	
EROGACIONES		
2 - Erogaciones de Capital		
02 - Inversión Real		
2 - 2 Trabajos Públicos		
<i>Pda.97- Pavimento y Consolidado (Urbano, Suburbano y Rural)</i>		\$ 797.068,86.-

ARTICULO 6º) El gasto que demande el valor del producto será atendido en el Presupuesto Comunal Año 2019 en III- Erogaciones; 2- Erogaciones de Capital; 02- Inversión Real; 2-2- Trabajos Públicos; Pda. 97- Pavimento y Consolidado (Urbano, Suburbano y Rural).-

ARTICULO 7º) Notifíquese, Pásese copia al Departamento Contable, a Sección Rentas y Cómputos, Regístrese y Archívese.

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO DAMIAN ULIANDRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA SANCHEZ RODRIGUEZ
tesorera
Comuna de Sauce Viejo

ASFALTOS TRINIDAD SA

PERÍODO	VENTAS			DREI DETERMINADO	DREI ingresado	Diferencias	Interes	Tiempo	Monto interes	Total
	192001	421000	461093							
ene-18	4952514,29		2122506,13	30564,09	28894,57	1669,52	3%	22	1101,88	2771,40
feb-18	7677165,98		3290213,99	47379,08	37005,12	10373,96	3%	21	6535,60	16909,56
mar-18	9628178,70		4126362,30	59419,62	45135,49	14284,13	3%	20	8570,48	22854,60
abr-18	7510071,42		3218602,04	46347,87	50733,92	-4386,05	3%	19	-2500,05	-6886,10
may-18	9803802,37		4201629,59	60503,47	50278,90	10224,57	3%	18	5521,27	15745,83
jun-18	10573796,77		4531627,19	65255,43	68882,46	-3627,03	3%	17	-1849,78	-5476,81
jul-18	9089100,42		3895328,75	56092,73	42447,76	13644,97	3%	16	6549,59	20194,56
ago-18	7663760,18		3284468,65	47296,35	36383,11	10913,24	3%	15	4910,96	15824,20
sep-18	9309286,69		3989694,30	57451,60	42175,06	15276,54	3%	14	6416,15	21692,68
oct-18	13768594,01		5900826,01	84971,89	60607,8	24364,09	3%	13	9502,00	33866,09
nov-18	19750083,30		8464321,42	121886,23	63881,34	58004,89	3%	12	20881,76	78886,65
dic-18	11244530,04		4819084,30	69394,81	56358,91	13035,90	3%	11	4301,85	17337,75
						163778,73			69941,68	233720,41

JOSE LUIS ACANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO



RODRIGO ALONSO RODRIGUEZ
tesorero
Comuna de Sauce Viejo

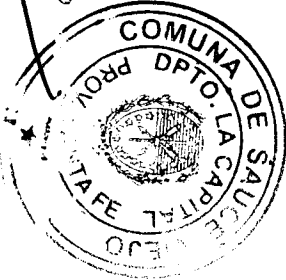
PEDRO DAMIAN ULARRAZ
Presidente
Comuna de Sauce Viejo



ASFALTOS TRINIDAD SA

PERIODO		VENTAS		DREI DETERMINADO	DREI Ingresado	Diferencias	Interes	Tiempo	Monto interes	Total
	232000	452390	514933							
ene-17	2358755.20	1179377.60	393125.87	15096.03	20286.09	-5190.06	3%	34	-5293.86	-10483.91
feb-17	1659088.10	829544.05	276514.68	10618.16	15066.09	-4447.93	3%	33	-4403.45	-8851.37
mar-17	2522758.67	1261379.33	420459.78	16145.66	22292.17	-6146.51	3%	32	-5900.65	-12047.17
abr-17	1961552.14	980776.07	326925.36	12553.93	16820.40	-4266.47	3%	31	-3967.81	-8234.28
may-17	2539603.76	1269801.88	423267.29	16253.46	22762.22	-6508.76	3%	30	-5857.88	-12366.64
jun-17	3273354.41	1636677.20	545559.07	20949.47	28510.75	-7561.28	3%	29	-6578.32	-14139.60
jul-17	2916093.09	1458046.54	486015.51	18663.00	18336.39	326.61	3%	28	274.35	600.95
ago-17	3144520.90	715878.51	2096347.27	26475.52	21032.25	5443.27	3%	27	4409.05	9852.32
sep-17	4944672.32	376539.26	3296448.22	38935.05	33542.74	5392.31	3%	26	4206.00	9598.31
oct-17	4624546.39	310743.8	3083030.92	36265.23	29991.46	6273.77	3%	25	4705.33	10979.10
nov-17	5775425.14	0	2475182.20	35642.62	34040.31	1602.31	3%	24	1153.67	2755.98
dic-17	6503492.35	886600.83	2787211.00	42607.60	34045.49	8562.11	3%	23	5907.86	14469.97
						-6520.62			-11345.72	-17866.33

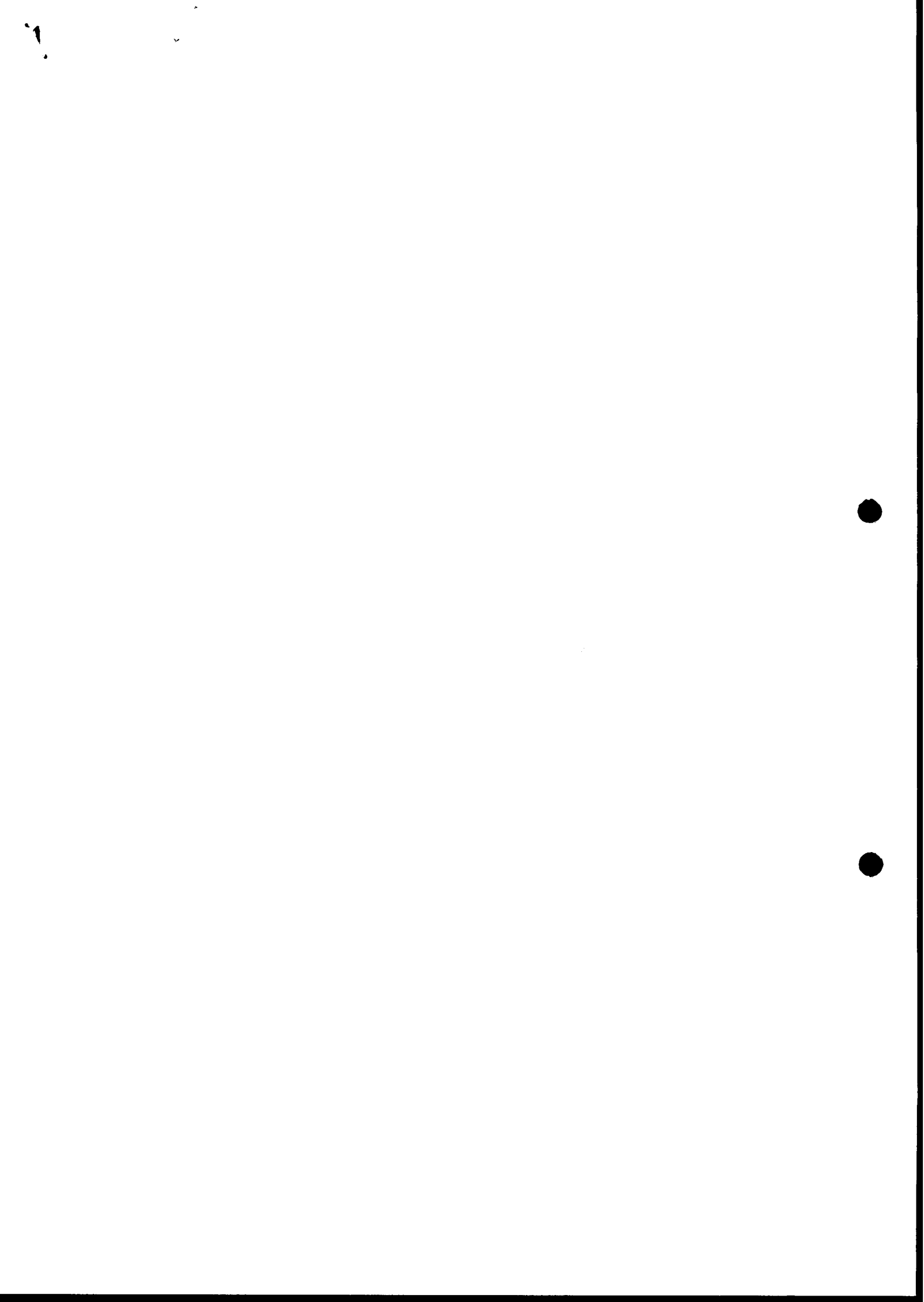
JOSE LUIS JARAMA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo



JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROXANA AROCEA RUIRICHUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULAMAR
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

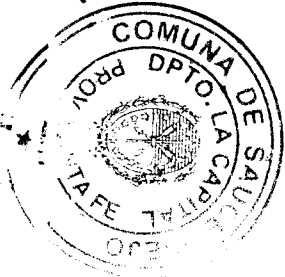


ASFALTOS TRINIDAD SA

PERIODO	VENTAS		DREI DETERMINADO	DREI Ingresado	Diferencias	Interes	Tiempo	Monto Interes	Total	
	192001	421000	461093							
ene-19	9299908,55		3985675,09	57393,72	17423,69	39970,03	3%	10	11991,01	51961,04
feb-19	15166048,03		6499734,87	93596,18	24908,61	68687,57	3%	9	18545,64	87233,22
mar-19	22189841,18		9509931,94	136943,02	32844,37	104098,65	3%	8	24983,68	129082,33
abr-19	23977838,42		10276216,46	147977,52	42689,82	105287,70	3%	7	22110,42	127398,11
may-19	21429551,27		9184093,40	132250,94	34647,89	97603,05	3%	6	17568,55	115171,60
jun-19	29353215,47		12579520,92	181148,70	45829,71	135318,99	3%	5	20297,85	155616,84
jul-19	23257982,36		9967706,73	143534,98	38757,16	104777,82	3%	4	12573,34	117351,15
ago-19	19155873,76		8209660,18	118219,11	0,00	118219,11	3%	3	10639,72	128858,83
						773962,92			138710,20	912673,12

JOSE LUIS ALAMDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO



RICARDO ALONSO RODRIGUEZ
Tesorero
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULARRUE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo